

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	005 - CS - AS-H N.° 012-2023-SIS-FISSAL
		Fecha del informe	23.10.2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES		
	<p>Con fecha 22 de setiembre de 2023 se publicó la convocatoria de la Adjudicación Simplificada - Homologación N.° 012-2023-SIS-FISSAL, cuyo objeto es la contratación del servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis en Lima Metropolitana Norte.</p> <p>Con fecha 03 de octubre de 2023, se realizó la presentación de ofertas a través del SEACE.</p> <p>Con fecha 13 de octubre de 2023, se publicó los resultados del procedimiento de selección.</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA NORTE	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	012-2023-SIS-FISSAL	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1, 3, 4, 5, 7 y 9	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Todas las ofertas, fueron descalificadas.		x
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
	6.5	Otras	[6]
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Que la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones del Alto Costo, en calidad de area usuaria informe sobre la persistencia de la necesidad de la contratación.

2.- De persistir la necesidad, la DICOE deberá adecuar los terminos de referencia considerar solo los ítems a publicar; sin modificar en algun extremo las condiciones de contratacion iniciales.

Nota:
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9





EDER CISNEROS MOYA
ROSANA CHAUD COVARRUBIAS
ERIKA SALINAS VASQUEZ